Fuuebe de correrse, Teniendo presente que algunos de los Fuerdos hechos en razon de la Bylicazion y distribucion de productos de la Cara de Agua a Albertillo estan con una boca y Ordenanzas de los S.res Abad y Cavallero, y que Ninguna de ellas pueda respecuar sobre dicho repartimiento por los Dos Comisarios de ambas comunidades, Y que prevedan Fuerdos largos, y por esta razon en dicha obenbanzas el dozeferida suspendio el S.r Dr Pedro Nicolas Fernandez Franchizon, Vno de los Comisarios de esta Ciudad, y el Cumplir con la Ulaque se le pedia hasta dar le cuenta en su Ayuntamiento a Ayuntamiento de la decision que se debe a dhos S.res Abad y Cavallero, y dos Diputados Comunidad y Concurrir con el S.r Dr Cavallero Fuerza su Compañero de la Cura y Beneficio el producto de la Cosecha de lye en beneficio de la Iglesia Capital, Y tambien para que se haga pronto Efectivo el caudal que debe el de Rotirado de ellos como dhos S.res Abad y Cavallero lo Pidiere, y en esta seguro inteligencia Ojeno esta Ciudad que dhos S.res en cuanto a sus cavalleros comisarios Prevenbanlas toda resolucion, y que por si no bien dar cuenta todos los comisarios de ambas Comunidades, y que este modo se conserbe la Paz y Union como por demas quanto entre dos; Tambien se obserbe la Costumbre de entenderse Domisarios,